

Ayuntamiento

to 1

En la villa de Terzina a Trece de febrero de mil e
seiscientos e setenta e cinco años los señores del Consejo de
Indias e Regimiento de ella q. abaxo firmaron
Punto En forma de Cavildo En su Sala Capitu-
lar como lo an de costumbre para tratar las
cosas pertenecientes al Servicio de ambas Ma-
yestades q. vien comun de esta Rpu. ^{ca} decretaron

Lo siguiente

Dotar de la
Catedra
Latina

En esta Ayuntamiento. ^{to} mar. 1.º de
notoria En esta Ayuntamiento. ^{to} mar. 1.º de
vision de su Mag. e señores del Supremo Con-
sejo de Castilla dada de oficio en Madrid a veinte
e dos de Dic. del año proximo pasado por la
qual se manda aumentar los seisientos ve-
senta y q. anualm. se pagan al Preceptor
de Grammatica de esta villa el caudal de pro-
pios anales seisientos ochenta e cinco y se
concede facultad a estar. a paraga. sin in-
currir en pena alguna imponga sobre las ho-
rarias y uso de las aguas del Diego deuter
mino q. exija anualm. sin alteracion al
guna en sus facultades q. metodo para dotar
dicho maestro de Grammatica treinta e quatro
ducados al año veysi, veinte e tres abaxo del
Campo, y tres abaxo del camino de Canaria: Cu-
ya tres parte. componen la de seisientos se-
senta y q. e con nuevecientos e setenta que
se consideran por el honorario de veinte
estudiantes q. concurren al aula a xaxar
de quatro an. almes se completa la dotar.
del salario de trescientos ducados q. pax
viene la ley del Reyno y con ellos se pax
facilitar en la subrevisio Preceptor

